

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22660 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número Dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 106/09 referente al concursado Bertomas, S.L., por auto de fecha 23-5-13 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13-4-10, por imposibilidad de cumplimiento del convenio aprobado.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142.3 de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- La disolución de la sociedad limitada y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Reponer en el ejercicio de su cargo a la Administrador Concursal, Acomur Teknos Consultores, SL, con domicilio en Plaza de Camachos, 4, bajo, 30002 Murcia, tfo. 968222132 y en su nombre y representación a D. Enrique Pérez de los Cobos.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso, que ha sido reaperturada, alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 1 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034311-1